



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

PROMOVENTE: PANTALEÓN DE LA CRUZ BLANCO.

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ.

CUADERNO DE ANTECEDENTES: 138/2017.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; siete de junio de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393, del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO** dictado el día en que se actúa, por el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente de este órgano jurisdiccional, en el cuaderno de antecedentes al rubro indicado, siendo las veintidós horas, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARIO

JUAN MANUEL PABLO ORTIZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

PROMOVENTE: PANTALEÓN DE LA
CRUZ BLANCO.

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL
ELECTORAL DE VERACRUZ.

CUADERNO DE ANTECEDENTES: 138/2017.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a siete de junio de dos mil diecisiete.

El Secretario General de Acuerdos da cuenta al Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente de este Tribunal Electoral, con el oficio número **OPLEV/SE/5176/2017** y anexos, signado por el Secretario Ejecutivo del Organismo Público Local Electoral de Veracruz, recibidos en la Oficialía de Partes de este organismo jurisdiccional el dos de junio del año en curso, a través del cual aduce dar cumplimiento a la resolución dictada por el Pleno de este organismo jurisdiccional dentro del expediente identificado con la clave **JDC 282/2017**.

Toda vez que mediante proveído de cuatro de junio de la presente anualidad, se determinó estar a la espera de la remisión de los autos originales del expediente **JDC 282/2017**, en ese tenor, con fundamento en los numerales 416 fracciones V y XIV del Código número 577 electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 42, fracción IV, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Téngase por recibida la documentación de cuenta, misma que se ordena agregar a los autos del cuaderno de antecedentes al rubro citado, junto con el original del presente acuerdo, para que obre como en derecho corresponda.

SEGUNDO. Túrnese la documentación de cuenta, junto con el expediente del cuaderno de antecedentes en que se actúa, a la ponencia a cargo del suscrito **Magistrado Presidente**, quien fungió como instructor y ponente en el expediente identificado con la clave **JDC 282/2017**, para que determine lo que en derecho proceda.

NOTIFÍQUESE, por **estrados**; y hágase del conocimiento público en la página de internet de este organismo jurisdiccional: <http://www.teever.gob.mx/>.

Así lo acordó y firma el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente de este Tribunal Electoral de Veracruz, con sede en esta ciudad, ante el Secretario General de Acuerdos, **Gilberto Arellano Rodríguez**, con quien actúa y da fe.
CONSTE.

El documento muestra una firma manuscrita que cruza el sello circular del Tribunal Electoral de Veracruz. Debajo del sello, se lee el texto "TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ". A la derecha de la firma, hay una segunda firma manuscrita que parece ser la del Secretario General de Acuerdos.